

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / DVL / DVL / RMM / MVB / mla



DECRETO EXENTO N° 4490 /

CAUQUENES, 21 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 232 de fecha 18 de Octubre 2022, de Administración Municipal. -
- Cotización de fecha 17 de Octubre de 2022, suscrita por **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA.-**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Servicio de Alimentación para 120 personas, necesaria para Ceremonia de Inauguración de la 7ma Fiesta del Vino País, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA**, por un valor de **\$ 2.499.000- Impuesto incluido**, por el Servicio de Alimentación para 120 personas, necesaria para Ceremonia de Inauguración de la 7ma Fiesta del Vino País, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Servicio de Alimentación para 120 personas, necesaria para Ceremonia de Inauguración de la 7ma Fiesta del Vino País, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Servicio de Alimentación para 120 personas, necesaria para Ceremonia de Inauguración de la 7ma Fiesta del Vino País, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunes, por un monto de \$ 2.499.000.- **Impuesto Incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA BRAVO MAR SPA** RUT: 77.468.176-0, en conformidad a Memo N° 232 de Administración Municipal de fecha 18/10/2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial.**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.